

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado 3 »
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño



de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 250 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditados antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales sin cuyo requisito no se insertarán.

Ministerio de la Gobernación

556

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se aclaran determinados extremos sobre la adscripción de Jefes y Oficiales del Ejército a las Corporaciones Locales.

Por considerar que la adscripción de Jefes y Oficiales procedentes del Ejército de Tierra a las Corporaciones locales, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1958, puede resultar extraordinariamente provechosa para las mismas y contribuir a resolver el doble problema de la necesidad de funcionarios y exceso de gastos de personal de muchas de aquéllas tienen planteado.

Esta Dirección General, con el deseo de resaltar los beneficios de adscripción de personal de la indicada procedencia y facilitar su rápida consecución por las Corporaciones ha resuelto publicar las aclaraciones siguientes:

1: La retribución de los Jefes y Oficiales que pasen al servicio de las Corporaciones locales no representará gasto alguno para las mismas, puesto que es asumida por el Estado en sus Presupuestos Generales, conforme a lo previsto por la disposición transitoria de la Ley de 17 de julio de 1958.

2: Ello supone que las Corporaciones pueden utilizar esta ocasión para la implantación de nuevos servicios (oficinas de organización y métodos, normalización, automatización, etc.) o la ampliación de los existentes (Registros de Quintas, oficina de estadística, padrón de habitantes, etc.) sin desembolso alguno en concepto de gastos de personal ni aumento de las plantillas puesto que la adscripción

de Jefes y Oficiales no requiere la previa existencia de la plaza dotada en presupuesto ni consignación alguna en este.

3: También puede ser aprovechada esta oportunidad para lograr una disminución en los gastos de personal o incrementar las remuneraciones de los restantes funcionarios evitando el nombramiento de interinos eventuales y temporeros y los convenios de prestación de servicios cuando se trate de funciones que puedan ser desempeñadas por el personal militar.

4: Las funciones que pueden ser encomendadas al personal mencionado han de tener rango superior a las de auxiliar administrativo pero ello no exige que hayan de ser funciones puramente administrativas; hay destinos muy adecuados en otras ramas de actividad. Por ejemplo: encargados de la vigilancia y comprobación de la marcha de las obras públicas municipales o provinciales a las inmediatas órdenes del personal técnico; jefes o encargados de los parques y talleres de automovilismo en las grandes Corporaciones puestos de mando de la Policía Municipal en sus categorías superiores; jefes de los Cuerpos de vigilante de arbitrios o de otros análogos; puestos de mando y profesores de educación física en los Cuerpos de Bomberos; depositarios de fondos de los pequeños municipios que no sostienen plaza del respectivo Cuerpo nacional, etc.

5: De conformidad con lo previsto en el artículo primero del Decreto de 22 de julio último, y en cumplimiento de lo que establece el artículo 78 de la nueva Ley de Procedimiento Administrativo, las Corporaciones locales, solicitarán directamente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, con sede en Madrid, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32, cuentas designaciones deseen de personal militar teniendo en cuenta la orientación señalada en los párrafos anteriores.

6: En las comunicaciones que dirijan a la Comisión Mixta de Servicios Civiles las Corporaciones locales harán constar los datos a que se refiere el citado artículo primero del Decreto de 22 de julio omitiendo sin embargo el apartado f) ya que las asignaciones para el indicado personal están determinadas por la Presidencia del Gobierno y son pagadas con cargo a los Presupuestos del Estado. También deberán hacer constar en los casos que consideren procedentes las condiciones especiales que requiera el destino pues en tal supuesto la Corporación local tiene el derecho de elegir y proponer libremente el Jefe u Oficiales que considere más idóneo, en vez de la designación por turno normal de antigüedad, conforme al artículo sexto del repetido Decreto.

7: A los fines de simple constancia en esta Dirección General de este Centro directivo un duplicado de las comunicaciones que dirijan a la Comisión Mixta de Servicios Civiles solicitando la designación de personal militar.

Madrid 17 de marzo de 1959.— El Director general, José Luis Moris.

571

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

562

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital en sesión ordinaria celebrada el día 20 del actual acordó aprobar la siguiente modificación de las Ordenanzas Regulatorias del Tránsito Urbano por esta ciudad de Logroño:

Ante las dificultades observadas en la circulación de camiones que proce-

dentes de la calle Breton de los Herreros y Muro de la Mata entra en la calle Sagasta para salir por General Mola en el sentido autorizado se acordó suprimir la Isentido de circulación para dichos vehiculos debiendo aquellos seguir por Sagasta en toda su longitud y Puente de Hierro.

Lo que se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la vigente Ley de Régimen Local a efectos de reclamaciones que deberán formularse dentro del plazo de quince días a contar de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Logroño 31 de marzo de 1959

El Alcalde

Fernando Trevijano Lardies

599

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

552

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa conocida vulgarmente con el nombre de glosopsea o patería en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Sajazarra, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (Boletín Oficial del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en establos; señalándose como zona infecta el pueblo de Sajazarra; como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización Sajazarra.

Las medidas adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a prohibición de sacar ganado receptible sin la autorización reglamentaria; desinfección de establos y corrales; restantes medidas sanitarias reglamentarias.

Logroño 25 de marzo de 1959

El Gobernador Civil

575

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

Cuadro de tipos evaluatorios del término municipal de Valdemadera como resultado de los trabajos de formación del Catastro topografico parcelario aprobado por la Jefatura Provincial del Servicio.

REGADIO

- Cereal regadio U^a 1102 75-20
- Cer reg frutal U^a 1137 2-60
- Cer reg ev 1^a 994 75-80
- id 2^a 776 5-91-90
- Cer reg ev frutal U^a 1091 2-80

SECANO

- Cereal secano 1^a 282 24-88-30
- id 2^a 187 73-51-60
- id 3^a 69 123-30-30
- id 4^a 45 124-77-40
- id 5^a 21 127-16-80
- Viña secano U^a 303 2-23-70
- Oliva rsecano U^a 256 1-12-00
- Frutales secano U^a 147 10-90
- Era U^a 282 1-54-80
- Alameda U^a 345 85-60
- Monte bajo U^a 45 10-55-10
- Erial pastos U^a 17 580-44-50
- Erial pastos exento 275-00-00

Logroño 28 de marzo de 1959

El Ingeniero Jefe Provincial

Victor Labarga

V^o B^o

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

567

RADIO RIOJA S. A.

560

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a junta general de accionistas de esta Sociedad de conformidad con lo estatutos sociales, para el día 26 de abril a las seis de la tarde en el domicilio social Avenida de Portugal número 1p en primera convocatoria y si fuera necesario al día 27 a la misma hora, en segunda convocatoria.

El orden del día será el siguiente:

- 1: Examen y aprobación en su caso, del balance del ejercicio de 1958 y propuesta de distribución de resultados.
- 2: Nombramiento de censores de cuentas.

3: Renovación parcial del Consejo de Administración.

4: Ruegos y preguntas.

Logroño 4 de marzo de 1959

El Presidente del Consejo de Admón.

José Elizaga y Otañes

591

Publicado en el Boletín Oficial del Estado de fechas 16 y 30 de marzo de 1959.

Administración de Justicia

539

Don Felipe Garcia Jalón Estanga, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Encabezamiento: En la Ciudad de Burgos a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta Capital ha visto en grado de apelación las presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía procedentes del juzgado de primera Instancia de Arnedo, seguidos entre partes de la una como demandantes apelados don Zosimo y don Andrés y don Andrés Merino Bados mayores de edad, casados obreros y vecinos de Quel los que no han comparecido en esta Instancia por lo que se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal y de la otra como demandados apelantes doña Candelas Merino Bados sin profesión y su esposo don Teodoro Soldevilla Pascual, industrial mayores de edad vecinos de Quel representados en esta instancia en concepto de pobres por el Procurador don Manuel Garcia de Bustos, y defendidos por el Letrado don José Luis Núñez Carrion sobre reivindicación de finca urbana; autos que pendien ante este Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por los demandados contra la asistencia que con fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, dictó el Juez de Primera Instancia de Arnedo.

Parte dispositiva: Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de diecinueve de noviembre del pasado año de mil novecientos cincuenta y ocho dictada por el

Señor Juez de Primera Instancia de Arnedo en el presente juicio condenando a la parte apelante en las costas de la presente Instancia.

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y se notificará al Ministerio Fiscal, y a los litigantes no comparecidos don Zosimo y don Andrés Merino Bados, en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes y siempre que dentro del término de quince días no se solicite la notificación personal lo pronunciamos mandamos y firmamos.— José Antonio Seijas.— Angel Falcón.— Marcos Sacristán.— César Robledo.— Ricardo Mateo.— Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original al que me remito y de que certifico. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado y para insertar en el Boletín Oficial de la provincia de Logroño expido la presente en Burgos a diez y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve

588

EDICTO

500

Por virtud del presente se cita llama y emplaza a Emilio Martínez Arfacho que tuvo su domicilio en esta ciudad en la calle Santiago 9 y del que se ignora su actual paradero a fin de que en término de diez días contados a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia comparezca ante este juzgado a fin de ser oído en diligencias que en este Juzgado se instruyen por estafa atribuida al mismo con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Logroño a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve

El Secretario

545

REQUISITORIA

565

José Miranda Gallego domiciliado últimamente en esta Ciudad, comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para hacer efectiva la cantidad de cuarenta y una pesetas con cincuenta céntimos importe de la mitad de las costas a que fue condenado en juicio de faltas número 530 de 1958 seguido por lesiones.

Dado en Logroño a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

El J. Juez Municipal

596

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

Indice número 13

551

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

José Amézaga Romanos Jubilados
Alejandro Ganuzas Sáenz id
Inés Fernández Solís M. Militar

576

MANCOMUNIDAD SANITARIA

ANUNCIO

488

Habiéndose confeccionado los proyectos de Presupuestos para el Ejercicio de 1959, se pone en conocimiento de las Corporaciones interesadas, para que en término de quince días puedan examinarlos e interponer las reclamaciones que crean convenientes, para lo cual quedan expuestas en las Oficinas de esta Mancomunidad, sitas en la Delegación de Hacienda.

Logroño, 18 de marzo de 1959

Delegado de Hacienda Presidente

Javier Diago

535

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

554

De conformidad con dispuesto en el Reglamento de 18 de abril de 1912, en el próximo mes de mayo se celebrarán en esta Audiencia exámenes de aspirantes a Procuradores de los Tribunales.

Los que deseen examinarse deberán presentar sus solicitudes en esta Secretaría dentro de la primera quincena de abril, acompañando la documentación prevenida en el citado Reglamento.

Burgos, 28 de marzo de 1859.

El Secretario de Gobierno

573

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

568

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión del día veintiocho de febrero se anuncia al público la subasta relativa a pavimentación con hormigón de la calle Cervada con trabajos accesorios relativos a aguas potables y residuales en dicha calle bajo el tipo de 94.697 40 pesetas al alza o a la baja.

La duración del contrato se ha señalado en seis meses siendo la época o plazo en que se ha de prestar la obra o suministro tan pronto quedadas terminadas las obras de traida de aguas que se llevan a cabo actualmente.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que unido con los demás documentos estará expuesto de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por el Letrado residente en la capital.

Extendidas en papel sellado de la clase sexta ajustadas al modelo que a continuación se inserta debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal, o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales el tres por 100 del tipo de subasta o sea la cantidad de 2840'95 pesetas, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el seis por cien de la cantidad importe del remate. También deberá acompañarse a cada proposición la declaración a que se refiere el apartado 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos, que contengan las proposiciones irán bajo cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de pavimentación y obras accesorias calle Cervada" y su presentación tendrá lugar en la Secretaria del Ayuntamiento los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente día a la publicación del pre

ente edicto en el Boletín Oficial y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al que se cumplan los 21, no siendo necesario acreditar la personalidad del presentador.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de 6 pesetas se redactarán con arreglo al siguiente modelo.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes se procederá conforme a las reglas cuarta y quinta del artículo 34 del Reglamento de contratación.

La apertura de plicas se llevará a cabo en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el domingo o día festivo siguiente a la fecha en que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones a las 12 horas.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de domicilio en la calle de número piso provisto de carnet de identidad número enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir en la subasta de

me comprometo a con sujeción a los citados documentos por la cantidad de pesetas. Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos incluso los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente) Estollo a 16 de marzo de 1959

El Alcalde 593

ANUNCIO 504

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio año 1958 quedan expuestas al público en la Secretaría municipal con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda a los efectos del artículo 797 de la Ley de Régimen Local y Regia 81 de la Instrucción de Contabilidad durante el plazo de quince días

Daroqa de Rioja 16 marzo de 1959 El Alcalde 542

ANUNCIO 503

Según previene el artículo 991 de la Ley vigente de Administración

Local queda expuesto en Secretaria el expediente número 1 de Suplementos y habilitaciones de crédito debidamente aprobado.

Daroqa de Rioja 14 marzo de 1959

El Alcalde 543

ANUNCIO 523

Por el plazo de quince días queda expuesto en la Secretaria de este Ayuntamiento el expediente número 1 de Suplementos de crédito y habilitaciones del Superávit del ejercicio anterior dentro del presupuesto municipal ordinario de 1959 a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se crean convenientes.

Villarta Quintana 16 marzo 1959

El Alcalde 556

EDICTO 567

Esteban Ruiz Clavijo Sáenz, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Ribafrecha.

Hago saber: Que confeccionadas las listas para el cobro de la Cuota Sindical Policía Rural y la consiguiente deducción por pastos y rastrojeras correspondientes al ejercicio de 1958 se pone en conocimiento de cuantos estén interesados en su examen puedan hacerlo en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia en las oficinas de esta Hermandad o en el tablón de anuncios de la misma.

Robafrecha a 23 de marzo de 1959 El Jefe de la Hermandad Sindical 594

EDICTO 520

Durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial se hallarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que al final se expresan durante cuyo plazo podrán examinarse y dentro del mismo plazo y ocho días más siguientes formular por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes en la inteligencia que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

1: Liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1958

Castroviejo 2 de marzo de 1959 El Alcalde 559

EDICTO 522

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número 1 de habilitación y suplementos de crédito con cargo al superávit del anterior y para atender las necesidades del presupuesto ordinario del presente año 1959 queda expuesto al público por plazo de quince días en la Secretaria del Ayuntamiento para efectos de examen y reclamaciones.

Matute 20 de marzo de 1959

El Alcalde 557

ANUNCIO 525

El Ayuntamiento de esta villa en sesión del día uno de marzo de 1959 acordó por unanimidad aprobar los presupuestos y pliegos de condiciones y proyectos formados por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos don Marino Martínez Gurrea, para la pavimentación de las calles Orive Marqueses y Las Heras.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de ocho días pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren justas usando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Matute 14 de marzo de 1959

El Alcalde 554

ANUNCIO 524

Aprobadas por este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto Cuenta General del presupuesto y de Administración de Patrimonio municipal correspondientes al año de 1958 quedan expuestas al público por el plazo de quince días en la Secretaria del Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones.

Matute 20 de marzo de 1959

El Alcalde 555

ANUNCIO 557

Formadas y aprobadas por el Ayuntamiento las Cuentas y Liquidación del presupuesto Municipal Ordinario del pasado año 1958 así como las de Patrimonio Municipal quedan expuestas al público en la Secretaria durante el plazo reglamentario para su examen y reclamaciones.

Alcanadre 26 de marzo de 1959

El Alcalde 570